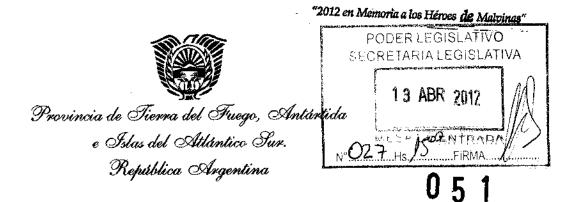
PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

N° 027	PERÍODO LEGISLATIVO 2012
EXTRACTO	P.E.P. NOTA N° 051/12 SOLICITANDO LA PRORROGA POR EL EZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO
<u></u>	LUCIÓN DE CÁMARA Nº 32/12 (SOLICITANDO P.E.P. INFOR-
ME SOBRE CONV	ENIO REGISTRADO BAJO Nº 15.546, REEMBOLSO DE DEUDAS
EN EL MARCO DE	EL PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PRO-
VINCIAS ARGEN	TINAS Y OTROS ÍTEMS).
Entró en la Sesión	de: 1 9 ABR. 2012
Girado a Comisió	
Orden del día Nº	



411 13.04.12

USHUAIA,

1 1 ABR. 2012

GOB

NOTA Nº

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante Resolución Nº 32/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe S.L. y T. Nº 720/2012, emitido por el Sr. Subsecretario Legal y Técnico y a tenor de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a los solicitado por la Legislatura Provincial en la Resolución anteriormente citada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se Adjunta: Informe S.L. y T. Nº 720/2012.-

lare a function depoleta.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Roberto Luis CROCIANELLI <u>S/D.-</u>

inan Felipe RODRIGUEZ Vicopresidente 1º Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinac





Cde: Resolución Legislativa Nº 32/12.

USHUAIA, 1 0 ABR 2012

SEÑORA	GOBERNA	ADORA
S	1	D.

Me dirijo a Ud., en relación a la Resolución Nº 32/12 de la Cámara Legislativa de la Provincia Cámara, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2012.

En tal sentido, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la Resolución citada, y a los efectos de poder reunir la documentación solicitada, es que requiero se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por diez (10) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790.

En consecuencia, correspondería remitir el pedido de ampliación de plazos pertinente a la Cámara Legislativa Provincial.

INFORME S.L. y T. N° ₹ 20 /2012.-

1988 1880